

DECRETO DE ALCALDÍA

EXPTE. GEX 919/2022

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde y Presidente Don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 20-05-2022

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

CONSIDERANDO lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, HE RESUELTO:

Primero.- Convocar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el Salón de Plenos del Ayuntamiento que deberá celebrarse el día **20 de mayo de 2022 (Viernes) a las 20:00** horas en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.- El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
2. Dación de cuentas de escritos oficiales y correspondencia.
3. Toma de conocimiento y, ratificación, si procede, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.
4. Expte GEX 2945/2021. Aprobación, si procede, del convenio por el que se regulan las relaciones laborales entre el Ayuntamiento de Iznájar y el personal a su servicio.
5. Expte GEX 713/2022. Aprobación, si procede, del acuerdo con la Diputación Provincial de Córdoba para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y sello electrónico.
6. EXPTE GEX 1698 /2022. Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos 3-2022.
7. EXPTE GEX 80/2022. Aprobación inicial, si procede, del estudio de viabilidad de la concesión de servicios de la residencia de la tercera edad del Ayuntamiento de Iznájar para su licitación mediante procedimiento abierto.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 17/5/2022
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 17/5/2022

Código seguro verificación (CSV) 1516 8AD9 14EA CA0A D044



(15)16I

Num. Resolución:
2022/0000260

Insertado el:
17-05-2022

8. Expte. GEX 4917/2021. Aprobación inicial, si procede, de altas y modificaciones del Inventario general de bienes y derechos de Iznájar.
9. Expte. GEX 2917/2017. Admisión a trámite, si procede, del recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de la revisión de oficio del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de septiembre de 2007.
10. Posibles mociones y proposiciones que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento previa declaración de urgencia.
11. Ruegos y preguntas.

Tercero.- Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente

Lope Ruiz López

La Secretaria Interventora

Ana I. Anaya Galacho

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 17/5/2022
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 17/5/2022

Código seguro verificación (CSV) 1516 8AD9 14EA CA0A D044



(15)16i

Num. Resolución:
2022/0000260

Insertado el:
17-05-2022